



## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL** **PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN ORDINARIA 02-2020 DEL 22 DE ENERO DE 2020**

#### **CAPITULO I. REVISIÓN APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA N° 01-2020 DEL 15 DE ENERO DE 2020.**

#### **CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE**

#### **CAPÍTULO III. PENDIENTES**

##### **Anteriores al 2018**

- 1) Pendiente del Órgano Director No. 08-2014: Oficio N°12246 (DJ-1693-2015) de 28 de agosto de 2015, suscrito por el señor Roberto Rodríguez Araica, Gerente Asociado y la señora Hilda Natalia Rojas Zamora, Fiscalizadora Asociada de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual remite la contestación a la solicitud de dictamen según el artículo 15 de la Ley Orgánica, en relación con el procedimiento administrativo incoado contra la Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, con fundamento en el análisis y los razonamientos expuestos, esa División resuelve no emitir dictamen favorable para la sanción de dicha funcionaria, previo al subsane de lo indicado en el oficio. (Ref. Recordatorio Acuerdo 2, Sesión 26-2016; Ref. Acuerdo 17, Sesión 27-2016; **Recordatorio Acuerdo 3, Sesión 35-2016**). **Este asunto está pendiente.**

##### **Sesión 26-2018 del 8 de agosto de 2018**

- 2) Recordar a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i. que está pendiente de responder el acuerdo 19 de la sesión 14-2018 del 18 de abril de 2018, relacionado con la actualización de la Resolución DG-2-2006 sobre los servicios de reproducción de documentos a solicitud de los usuarios. Esta Junta le solicita una respuesta de seguimiento o de resolución del asunto comisionado, en un plazo de un mes, a partir de la fecha de notificación de este oficio. **(ACUERDO 4).**
- 3) Solicitar a los señores Liliana Fernández Silva, Francisco Guzmán Ortiz, Luz Alba Chacón León, Ronny Viales Hurtado, Juan Rafael Quesada Camacho, Fernando Sibaja Chacón, Melania Ortiz Volio, José Bernal Rivas Fernández, Eugenia Ibarra Rojas, Elizabeth Fonseca Corrales, María Carmela Velázquez Bonilla, Lorena Barrantes Rodríguez, Carmen María Valverde Acosta, Ana Virginia García de Benedictis, Carlos Alberto Acuña Angulo, María Cecilia Arce González, personas fundadoras de la Fundación pro Rescate del Patrimonio Documental de Costa Rica, información sobre el estado del proyecto Censo Guía que se llevó a cabo entre los años 2007 y 2008 aproximadamente, por intermedio de esa fundación y con el financiamiento de la Subdirección de los Archivos Estatales de España del Ministerio de Cultura de ese país. Esa Junta da por cierto que el citado proyecto se ejecutó, por lo que les solicita información sobre la ejecución de los €4.500,00 (cuatro mil quinientos euros) recibidos en su oportunidad por esa fundación, indicando si hubo saldo de presupuesto, su monto y las decisiones que al respecto se tomaron. Es menester señalar que esta Junta consulta por estos recursos, tomando en cuenta que el Censo Guía fue un proyecto que se ejecutó en el Archivo Nacional y del cual, en su oportunidad la señora Virginia Chacón Arias, ex Directora General del Archivo Nacional, informó a esta Junta, así como más recientemente, la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a. i. realizó un informe de auditoría relacionado con este asunto. Como complemento, se adjunta fotocopia del oficio DGAN-DG-AJ-74-2018 del 31 de julio de 2018 recibido el 3 de agosto, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán y Rosa Isela Orozco Villalobos, Coordinadora y Abogada de la Unidad de Asesoría Jurídica, quienes emiten su criterio al respecto. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General a. i., Subdirectora General. **(ACUERDO 10). Este asunto está pendiente.**

##### **Sesión 41-2018 del 14 de diciembre de 2018.**

- 4) De conformidad con el Artículo 11 de la Ley de Contratación Administrativa y Artículo 212 de su Reglamento, que indica que la Administración podrá resolver unilateralmente sus relaciones contractuales, todo con apego al debido proceso; esta Junta ordena la apertura de un procedimiento administrativo para resolver el contrato N° 0432018000300141-00 de la Licitación Pública 2018LN-000001-0009600001 "Compra e instalación de estantería móvil y fija para los cinco depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional", adjudicada a la empresa Paneltech S. A. por los incumplimientos en las especificaciones técnicas de la estantería indicadas en el cartel, según lo informado por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional por medio del oficio DGAN-DAF-PROV-2166-2018 del 14 de diciembre de 2018, el oficio DGAN-DAN-1133-2018 del 13 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial (DAN) y los señores Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y Mauricio López Elizondo, Coordinador de la Unidad de Facilitación y Despacho de Documentos del DAN, así como a las explicaciones y análisis realizado en esta sesión. Para tal propósito se nombra en ese acto como miembros del órgano director a las señoras Zurika Gómez Rojas, Analista de Contratación Administrativa de la Proveeduría Institucional, Rosa Isela Orozco Villalobos, Abogada, a los señores Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica y Ramsés Fernández



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 02-2020 del 22-01-2020**

Camacho, Secretario de la Junta. Esta Junta les solicita que procedan como en derecho corresponde y con la prioridad requerida, tomando en cuenta que será necesario esperar a la finalización de este procedimiento, para iniciar un nuevo proceso de contratación administrativa, que permita a la Administración satisfacer el interés público que conlleva el objeto contractual. **(ACUERDOS 3.2). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 06-2019 del 20 de febrero de 2019.**

- 5) Comunicar a las señoras Ivannia Valverde Guevara Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora Asesoría Jurídica; que esta Junta conoció el oficio DGAN-DSAE-035-2019 del 7 de febrero de 2019 y agradece las gestiones que realizan al respecto. Adicionalmente, les solicita que comuniquen oportunamente el resultado del trabajo para otorgarles una audiencia ante la Junta y que expongan esos resultados. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5). Este asunto está pendiente.**

**Sesión 09-2019 del 13 de marzo de 2019.**

- 6) Trasladar a la señora Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica y los señores Dennis Portuquez Cascante, Presidente, representante de la Ministra de Cultura y Juventud, Luis Fernando Jaén García, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas; el oficio DGAN-CRL-002-2019 del 4 de marzo de 2019, referente a la Ley del Sistema Nacional de Archivos N°7202, y sus adjuntos; y solicitarles su respectivo análisis y revisión. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Archivo Notarial e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 11.2).**

**Sesión 16-2019 del 15 de mayo de 2019**

- 7) Solicitar a las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora, ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, coordinar con la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y presentar una propuesta a esta Junta, sobre la programación del costo de los cursos para continuar impartiendo los cursos en el sector municipal para el 2020, de manera que no se vean comprometidos los recursos propios de la Junta Administrativa del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. **(ACUERDO 2.2).**

**Sesión 19-2019 del 5 de junio de 2019**

- 8) Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en relación con el oficio DGAN-DAF-RH-0667-2019 del 10 de junio de 2019, sobre los esfuerzos realizadas para ofrecer capacitación virtual, que esta junta les solicita realizar un análisis de cuáles son los beneficios y los costos e impacto que para la institución representaría la realización los cursos de forma virtual, tal y como lo plantean en la solicitud supra citada, y en caso de que sea conveniente, indicar por cuanto tiempo estiman adecuado brindar el curso en la plataforma del CECADES aplicando la exoneración solicitada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 2).**

**Sesión 20-2019 del 19 de junio de 2019**

- 9) Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-FC-0669-2019 del 10 de junio de 2019, y queda a la espera de la información indicada para tener el panorama completo de los costos en los que incurrió el Archivo Nacional, y que la misma sea remitida lo más pronto posible a esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Graciela Chaves Ramírez, Jefe departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 3).**

**Sesión 21-2019 del 26 de junio de 2019**

- 10) Remitir al señor Rodrigo Arias Camacho, Rector de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), el Informe Anual de Desarrollo Archivístico para el periodo 2017-2018, con el fin de que sirva de referencia para retomar las acciones de coordinación con esa universidad, para la posible apertura de una carrera en Archivística. Esta Junta le solicita la intervención de sus valiosos oficios para dar continuidad al proyecto de una nueva oferta académica en ese centro de estudios, tomando en cuenta el estado de la situación archivística en el país, en particular la carencia de profesionales en este campo y sobre todo en las instituciones públicas fuera del área metropolitana, situación que se evidencia en el informe enviado. Como referencia se le informa que sobre este proyecto tienen conocimiento sus estimables colaboradores, la señora Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED y el señor Alonso Rodríguez Chaves, encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED, quienes



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 02-2020 del 22-01-2020**

estamos seguros podrán brindarle mayores detalles. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Alonso Rodríguez Chaves encargado de Catedra de Historia de la Escuela de Ciencias Sociales UNED y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Rocío Vallecillo Fallas, Investigadora en el Área de Gestión de Proyectos, Escuela Ciencias Sociales, UNED. **(ACUERDO 15).**

**Sesión 22-2019 del 03 de julio de 2019**

- 11) Solicitar a la señora María Teresa Bermúdez Muñoz, y Javier Gómez Jiménez, miembros del Jurado Calificador del Premio Nacional “José Luis Coto Conde” 2019, revisar las bases de participación de los premios nacionales “José Luis Coto Conde”, y presentar a esta Junta una propuesta de una nueva versión que contemplen las observaciones emitidas por los miembros del Jurado de este premio. De ser posible, se les insta a invitar al señor Alonso Cedeño y a la señora Luz Alba Chacón León, al proceso de elaboración de la nueva propuesta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. **(ACUERDO 12.5).**

**Sesión 23-2019 del 17 de julio de 2019**

- 12) Trasladar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, el oficio SCG-629-2019 del 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario del Consejo de Gobierno y el adjunto oficio STAP-0875-2019 del Ministerio de Hacienda, referente al acuerdo 12447 tomado por la Autoridad Presupuestaria, para que proceda como corresponda a fin de que en el tiempo señalado atienda los requerimientos solicitados y se aclare lo que corresponde. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 5).**
- 13) Comunicar a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DG-P-037-2019 del 8 de julio de 2019, y le agradece las gestiones. Adicionalmente, le solicita mantener a esta Junta informada sobre el avance de las 13 metas de ASCI-SEVRI 2011-2017 restantes. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 8).**

**Sesión 25-2019 del 07 de agosto de 2019**

- 14) Comunicar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-0889-2019 del 5 de agosto de 2019, agradece el informe presentado sobre el grado de avance de las actividades programadas, para la actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, según fue solicitado mediante informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 en el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna a.i. Esta Junta queda a la espera del próximo avance al mes de octubre de 2019. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 3).**

**Sesión 29-2019 del 11 de septiembre de 2019**

- 15) Trasladar la plantilla para elaborar el informe de fin de gestión a la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional con el fin de que sea incorporada al procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte de los miembros de la Junta Administrativa, Auditor Interno y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional”, en apego a las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión” y según lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 12 de la Ley General de Control Interno (D-1-2005-CO-DFOE). Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General y las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. **(ACUERDO 4).**

**Sesión 30-2019 26 de septiembre de 2019**

- 16) Comunicar al señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., que la Junta Administrativa del Archivo Nacional, le solicita proceder al retiro en su totalidad de los materiales pertenecientes a su representada que se encuentra en las instalaciones del edificio de la IV etapa del Archivo Nacional en el plazo improrrogable de 10 días hábiles a partir del recibido de este comunicado. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento de Resolución Contractual Expediente N° 01-2019. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 7.1).**

**Sesión 31-2019 02 de octubre de 2019**

- 17) Comunicar a la señora Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, que en respuesta al oficio DGAN-DG-PI-78-2019 del 9 de agosto de 2019, esta Junta conoce y aprueba la creación de la nueva red social en Facebook para la comunicación a notarios, designando el nombre “Portal Notarial”, por un lapso de seis meses, con el fin de conocer los alcances y logros durante ese período y que así esta Junta pueda determinar si se desea darle continuidad al proceso. Se les solicita coordinar con las unidades de comunicación de las otras entidades interesadas para poder replicar sus contenidos, y trabajar según lo indican en la propuesta conocida por esta Junta. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 02-2020 del 22-01-2020**

Barquero Elizondo, Director General y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora, Catalina Zúñiga Porras, Relacionista Pública Unidad de Proyección Institucional, Gabriela Soto Grant, Diseñadora Gráfica Unidad de Proyección Institucional y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento. Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 5)**.

- 18) Comunicar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, que en atención a los oficios DGAN-DG-AJ-69-2019, DGAN-DC-409-2019 y DGAN-DG-196-2018, comunicados por correo electrónico el 25 de septiembre de 2019., esta Junta le solicita iniciar las gestiones para desarrollar esta iniciativa institucional, que permita modificar la normativa vigente para facilitar el fotografiado de los documentos por parte de los usuarios, pero garantizando siempre la adecuada protección y conservación del patrimonio documental. Se espera como resultado de este proyecto la definición de la nueva normativa, los procesos y las comunicaciones necesarias para los usuarios de los servicios del Archivo Nacional. Esta Junta además le solicita dar seguimiento a los resultados del citado proyecto por un plazo de un año, para conocer sobre su impacto en la experiencia de los usuarios, en los esfuerzos de los equipos encargados de la atención al público y en las finanzas institucionales. Enviar copia de este acuerdo a los señores Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación Institucional, Maureen Herrera Brenes, Coordinadora de la Unidad de Proyección Institucional, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento. Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **(ACUERDO 6)**.

**Sesión 32-2019 09 de octubre de 2019**

- 19) Comunicar a los señores Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, esta Junta conoció el oficio DGAN-DAF-PROV-0820-2019 del 10 de julio de 2019 y el informe de las obras de arte y esculturas del Archivo Nacional, se les solicita mantener presente la posibilidad de que con recursos disponibles en futuras modificaciones presupuestarias, se pueda incorporar paulatinamente el mantenimiento de las obras, empezando por las que se encuentran en mayor estado de riesgo de deterioro. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, José Vargas Cruz, Encargado de Activos Archivo y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Melissa Castillo Calivá, Asistente de Dirección General. **(ACUERDO 3)**.
- 20) Trasladar el oficio PNT-19-10-004, del 7 de octubre de 2019, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que elaboren una respuesta para esta Junta Administrativa, con relación a la solicitud del señor Cordero Ortiz, donde se le brinde información que el retiro de los materiales está respaldado por las reglas aduaneras y fiscales del país. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General y Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, y al Órgano Director del Procedimiento N° 01-2019. Aprobado. **(ACUERDO 5.1)**.
- 21) Comunicar al señor José Cordero Ortiz, Gerente Comercial y representante legal de Paneltec S.A., que esta Junta conoció el oficio PNT-19-10-004, del 7 de octubre de 2019, y fue trasladado al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, para que se proceda como corresponda. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y al Órgano Director del Procedimiento N° 01-2019, Aprobado. **(ACUERDO 5.2)**.

**Sesión 33-2019 16 de octubre de 2019**

- 22) Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo Departamento Administrativo Financiero (DAF), el oficio DFOE-ST-0146 (16094) 2019 del 25 de octubre de 2019, suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, referente a la solicitud de datos para elaborar el Índice de Gestión Institucional correspondiente al 2019 (IGI-2019). Esta Junta le solicita muy respetuosamente que en su condición de jefe por recargo del DAF, asuma el rol de enlace institucional para el IGI 2019, procediendo a coordinar con las instancias que correspondan, con el fin de cumplimentar los instrumentos recibidos y entregarlos a dicho órgano contralor, a más tardar el viernes 14 de febrero de 2020, en formato digital a la dirección de correo electrónico [contraloría.general@cgr.go.cr](mailto:contraloría.general@cgr.go.cr). Este órgano colegiado queda atento al recibo de los resultados de la medición de este indicador, para conocimiento y aprobación, de previo a su envío a la Contraloría General de la República. Enviar copia de este acuerdo al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Jefaturas de departamento. **(ACUERDO 4)**.

**Sesión 37-2019 27 de noviembre de -2019**

- 23) Trasladar al señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, el comunicado por correo electrónico del 21 de noviembre de 2019, del señor Ramsés Fernández Camacho, Secretario de Junta Administrativa, para que indague que acciones se están tomando en otras instancias gubernamentales como el MICITT y la Comisión de Gobierno abierto en relación con el acceso a la información y los datos públicos y que presente una propuesta de respuesta a la Junta Administrativa para ser enviada a la Comisión que está a cargo de la modificación parcial a la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos,- Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 11)**.

**Sesión 38-2019 04 de diciembre de 2019**



- 24) Comunicar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en atención al oficio DGAN-DAF-RH-1341-2019 del 3 de diciembre del 2019, y correo electrónico del 4 de diciembre de 2019, esta Junta autoriza atender y pagar en sede administrativa, los derechos otorgados a la señora Sara Alfaro Espinoza, exfuncionaria del Archivo Nacional, mediante la Sentencia de Primera Instancia N° 313-2015, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y Resolución N° 2018-001276, de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. Se solicita a la señora Barquero Durán que una vez realizados los cálculos respectivos y se conozca el monto total a pagar a la señora Alfaro Espinoza, lo comunique a esta Junta para aprobar el pago respectivo, el que queda sujeto a que exista contenido presupuestario. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. **(ACUERDO 7)**.

#### CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

**ARTICULO:** Comunicado por correo electrónico del 17 de enero de 2020, del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que solicita audiencia de 20 minutos aproximadamente para el 22 de enero de 2020, con el fin de presentar los resultados de la ejecución y liquidación presupuestaria y del cumplimiento de metas del Plan Operativo Institucional del 2019, en conjunto con la señora Melina Leal Ruíz, Coordinadora de la Unidad de Planificación.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-077-2020 del 21 de enero de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se remite los informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos correspondientes al IV Trimestre del ejercicio económico del año 2019, para que sea conocida y aprobados por esta Junta y se tome el acuerdo respectivo con el fin de que sea enviado a la Autoridad Presupuestaria, requisito indispensable para poder enviar los informes de ejecución. Los citados informes deben ser remitidos a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y a la Contraloría General de la República a más tardar el 24 de enero del 2020.

**ARTICULO:** Oficio DGAN-DAF-078-2020, del 21 de enero de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que remite para conocimiento y aprobación de esta Junta de los documentos Presupuestarios de los Órganos, Unidades Ejecutoras, Fondos, Programas y Cuentas que Administren Recursos de Manera Independiente, la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2019, y sea tomado el acuerdo respectivo con el fin de que sea enviado a la Autoridad Presupuestaria, requisito indispensable para poder enviar la liquidación, la que debe ser remitida a la Contraloría General de la República a más tardar el 10 de febrero del 2020.

**ARTÍCULO:** Oficio DGAN-DG-P-003-2020 del 21 de enero de 2020, suscrito por la señora Melina Leal Ruiz, Coordinadora de la Unidad De Planificación, mediante el que remite para su aprobación el Informe Anual de Evaluación de la Gestión Presupuestaria y Plan Operativo Institucional (POI) 2019.

**ARTÍCULO:** Oficio DGAN-DG-013-2020 del 17 de enero de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-547-2019 del 28 de noviembre 2019, acuerdo 10, tomado por esa Junta en la sesión 37-2019 del 27 de noviembre de 2019, con el que se solicita, realizar un estudio sobre la posible reactivación de las "*Políticas Internas para los Gastos de Alimentación en el Archivo Nacional*" y presentarlo a este órgano colegiado, para incorporar algunos gastos razonables que permita asumir los costos de alimentación (aperitivos), para los señores y señoras de la Junta Administrativa.

El señor Barquero Elizondo informa que en reunión con el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Melissa Castillo Calivá, Asistente de la Dirección General, retomaron el criterio legal del oficio DGAN-DG-AJ-86-2019, resulta posible concluir que las referidas "*Políticas Internas para los Gastos de Alimentación en el Archivo Nacional*", pueden aplicarse para ofrecer un servicio mínimo de alimentación durante la celebración de las sesiones de esta Junta Administrativa, siempre y cuando exista contenido presupuestario y dichos recursos se utilicen de forma restrictiva, lo que significa que el gasto sea austero, racional, pertinente y conveniente. Cabe agregar que resulta justificable ofrecer un pequeño refrigerio,



tomando en cuenta que, para concertar agendas de todos los miembros de la Junta, se determinó que las sesiones ordinarias se celebren los días miércoles de cada semana a las 12 medio día, y los señores y señoras miembros de esta Junta deben desplazarse con suficiente antelación a las instalaciones del Archivo Nacional, que son distantes a sus lugares de trabajo. Se aclara que lo anterior no significa el ofrecimiento de un almuerzo sino un pequeño refrigerio, que facilita que la sesión no se vea interrumpida por la compra y consumo de almuerzos por parte de cada uno de los miembros, lo que favorece que la sesión se celebre con mayor fluidez y eficiencia. Desde el punto de vista presupuestario se ha estimado que el costo de cada refrigerio ronde los ₡2000 (dos mil colones 00/100) a ₡2500 (dos mil quinientos colones 00/100) por persona. Se empezarán las gestiones institucionales para hacer efectivo el refrigerio, y se les comunicará oportunamente.

**ARTÍCULO:** Oficio DGAN-DSAE-STA-003-2020 del 14 de enero de 2020, suscrito por las señoras Ivannia Valverde Guevara, Jefe y Natalia Cantillano Mora, Coordinadora ambas del Departamento Servicios Archivísticos Externos, en adelante DSAE, mediante el que remite respuesta al oficio DGAN-JA-317-2019 de 21 de junio del 2019, acuerdo 2, tomado en la sesión 20-2019 celebrada el 19 de junio de 2019 se transcribe:

*“ACUERDO 2. Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos, que en relación con el oficio DGAN-DAF-RH-0667-2019 del 10 de junio de 2019, sobre los esfuerzos realizadas para ofrecer capacitación virtual, que esta junta les solicita realizar un análisis de cuáles son los beneficios y los costos e impacto que para la institución representaría la realización los cursos de forma virtual, tal y como lo plantean en la solicitud supra citada, y en caso de que sea conveniente, indicar por cuanto tiempo estiman adecuado brindar el curso en la plataforma del CECADES aplicando la exoneración solicitada. Enviar copia de este acuerdo a los señores Alexander Barquero Elizondo, Director General, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad de Financiero Contable, las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Gestión del Desarrollo de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME”.*

En la plataforma del CECADES se realizaron los cursos Administración de archivos de oficina y Clasificación, ordenación y descripción documental. Tal y como se observa en el oficio, ambas personas facilitadoras fueron muy bien calificadas por las personas que recibieron ambos cursos. Asimismo, es importante aclarar lo siguiente:

1. Ambas personas facilitadoras debieron diseñar el curso en la plataforma virtual del CECADES, siendo la primera vez que el DSAE realiza este tipo de actividades de capacitación. El diseño de ambos cursos demandó aproximadamente 4 meses en cada caso.
2. Para futuras ediciones de ambos cursos, se tomará en cuenta las recomendaciones de mayor participación en los foros.
3. El curso Administración de archivos de oficina es requisito para que las personas matriculen el curso Clasificación, ordenación y descripción documental. Por tanto, se inició con un programa modular en materia archivística.
4. El tema de expedientes administrativos, se considera en otro curso y que para el 2020 se diseñará de acuerdo con la norma técnica que pronto se remitirá a la Junta Administrativa del Archivo Nacional para su aprobación y posterior publicación el diario oficial La Gaceta. El curso de expedientes administrativos aún se mantiene en formato presencial, por lo que en el plan de trabajo 2020 del DSAE se analizará la posibilidad de brindarlo en forma virtual o bimodal a partir del 2021.

El tema de valoración documental (tablas de plazos de conservación de documentos y valoraciones parciales) se considera en otro curso que a la fecha solamente se imparte en forma presencial. En el plan de trabajo 2020 del DSAE

Las suscritas consideran que el impacto de ambos cursos fue sumamente satisfactorio; de acuerdo con las calificaciones y retroalimentación suministrada por el señor Días Arias del CECADES.



Asimismo, se considera que el costo invertido por el Archivo Nacional es mínimo, pues solamente se erogó el salario de las personas profesionales del DSAE que diseñaron y facilitaron el curso, así como los costos en que la Administración incurre diariamente como lo es la luz, el espacio físico entre otros, pues ambas personas realizaron las actividades propias de ambos cursos en su jornada laboral. Por otro lado, la Administración utilizó la plataforma virtual del CECADES, la que fue gratuita.

Este primer acercamiento a la oferta virtual, se considera estratégica para el Archivo Nacional; pues permite maximizar el uso de los pocos recursos con que actualmente cuenta la Administración. Por otro lado, es importante que la Dirección General establezca una alianza con el CECADES para brindar los dos cursos diseñados así como iniciar con el diseño de otros cursos en su plataforma virtual, con el objetivo de continuar con la capacitación modular en materia archivística a nivel nacional.

**ARTÍCULO:** Copia del oficio DGAN-DC-029-2020 del 16 de enero de 2020, suscrito por el señor Marco Antonio Calderón Delgado, Jefe del Departamento de Conservación, dirigido al señor Alexander Barquero Elizondo, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que traslada el informe de los resultados de la investigación sobre el “*Tinsem e hidróxido de calcio*” en el combate del biodeterioro documental, con el objetivo de que se informe a las señoras y señores miembros de este órgano colegiado. Estos resultados son producto del análisis que los especialistas de la Universidad de Costa Rica (UCR), Sofía Vieto y Roberto Avendaño, hicieron en el 2019, a cuatro documentos del fondo colonial del Archivo Nacional, para determinar si presentaban contaminación por microorganismos, los que fueron positivos y permitieron comprobar la efectividad del tratamiento con “*Tinsem e hidróxido de calcio*” para disminuirla.

En virtud de lo anterior, el departamento de Conservación, bajo el cargo del señor Calderón Delgado recientemente retomó el uso del “*Tinsem*” como medio para neutralizar la presencia de hongos, bacterias y similares en los documentos que forman parte del acervo, y al mismo tiempo, siguiendo la recomendación de los especialistas Vieto y Avendaño, se ha facilitado un vaporizador conteniendo una dilución de “*Tinsem*” a las cuatro áreas del Departamento de Conservación y a todo el personal de otros departamentos que lo necesiten, con el fin de que lo utilicen para desinfectar las mesas de trabajo antes y después de la jornada laboral y mantener lo más puro el ambiente.

Por escrito, se insiste a todo el personal que manipula diariamente documentos históricos, sobre la necesidad de que mantengan las condiciones de higiene, como el correcto lavado de manos y el uso de guantes y demás indumentaria de protección, para evitar la contaminación microbiana. Adicionalmente, se solicita al Departamento Administrativo Financiero, que agregue el “*Tinsem*” en su programa anual de compras, con el objetivo de surtir de esta sustancia a todas las áreas de la institución que lo necesitan y que se incluya su uso como una especificación técnica a la hora de concursar el servicio de limpieza de las instalaciones del Archivo Nacional. Se aclara que estos trabajos son el preámbulo del convenio que se firma con la UCR para realizar otras investigaciones en materia de conservación y con la participación de profesionales de las escuelas de Química y Biología, que incluye además la restauración del libro de actas del Ayuntamiento de Cartago, donde consta el Acta de Independencia de Costa Rica. Todo en el marco de las celebraciones de Bicentenario de la Independencia. Se agradece el apoyo que se brinde para darle mayor peso e impulso a estas iniciativas de conservación del patrimonio documental de la Nación y la salud de las personas funcionarias del Archivo Nacional.

**ARTÍCULO:** Oficio PNT-20-01-006 del 16 de enero de 2020, suscrito por el señor José Cordero Ortiz, Apoderado General sin Límite de suma de la empresa Paneltech S.A., recibida el 17 de enero de 2020, dirigida a los señores Junta Administradora, Luis Humberto Calderón Pacheco, Ramsés Fernández Camacho y a la señora Zúrika Gómez Rojas representantes del Órgano Director, mediante el que se refiere a la licitación 2018LN-000001-0009600001 compra e instalación de estantería móvil y fija para los 5 depósitos del primer piso de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, y solicita lo siguiente:

1. Suspender la comparecencia del 21 de enero de 2020, con el objeto de que el área usuaria y el personal técnico, puedan analizar y rendir su criterio técnico al órgano decisor sobre la propuesta que se presenta.



2. Solicitan archivar el procedimiento ordinario de resolución; se levante la suspensión del contrato, y se avance en acordar una modificación del contrato, para hacer viable la propuesta en cuanto al plazo de entrega (se deja expreso interés de instalar de forma inmediata, todos los materiales que se encuentren actualmente en el país, tan pronto se dé el aval por parte del Archivo Nacional). El precio ofertado se mantiene y no se pedirá reclamo de pago de intereses sobre ese monto.
3. Solicitan considerar la propuesta, la que a criterio de esa empresa, sin duda ayudará a no desgastar más al Archivo Nacional ni a la empresa Paneltech S.A.
4. La propuesta es siempre cumplir con la esencia misma del cartel.

## CAPITULO V. INFORMATIVOS.

**ARTÍCULO:** Oficio DGAN-DAF-0059-2020 del 14 de enero de 2020, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-235-2003, donde transcribe el acuerdo 7.2, tomado en sesión 16-2003, del 9 de julio de 2003, que dice:

*“ACUERDO 7.2: Reiterar a la señorita Susana Brenes Casas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y a los subalternos a su cargo, que si un reglamento tiene un artículo vigente como es el caso del artículo 14 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, referente al aumento de las dietas de los miembros de la Junta Administrativa, el departamento Administrativo Financiero no necesita de un acuerdo de esta Junta cada año para que esto se aplique. “ Sobre el particular, me permito indicar lo establecido en el transitorio XXXIV de la ley N° 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, publicada en alcance N° 202 a la Gaceta del día 04 de diciembre del 2018, el cual cita: “El monto que se reconoce por concepto de dietas que se pagan a los miembros de las juntas directivas de las entidades públicas no aumentará durante los próximos dos años a partir de la aprobación de esta ley”.*

Por lo anterior, se informa que el monto que se reconoce por concepto de dietas a miembros de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el 2020 no tendrá aumento, por lo tanto se mantendrá por el monto de ₡22.529,93 (Veintidós mil quinientos veintinueve colones con 93/100), el que corresponde al monto de la dieta del 2019.

**ARTÍCULO:** Copia del oficio DGAN-DG-015-2020 del 17 de enero de 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Director General, dirigido al señor Carlos Elizondo Vargas, Secretario Consejo de Gobierno, mediante el que presenta en su condición de Director General del Archivo Nacional y de conformidad con las regulaciones del Código Notarial, específicamente el artículo 22 inciso d) en el que se establece que el Consejo Superior Notarial, estará conformado, entre otros, por un representante de la Dirección General del Archivo Nacional del Ministerio de Cultura y Juventud, la terna para la escogencia que debe realizar el Consejo de Gobierno:

1. Ana Lucía Jiménez Monge, cédula 1-0576-0282
2. Evelyn Aguilar Sandí, cédula 1-0846-0474
3. Milena Elizondo Zúñiga, cédula 1-1492-0593

Es necesario indicar que el Código Notarial en el artículo 22 establece los requisitos para los miembros del Consejo Superior Notarial, tanto propietarios como suplentes y dentro de ellos se detallan los siguientes:

... “estará integrado por representantes que posean el título de abogado y notario público”... .. “cinco años de experiencia en la función pública vinculada directamente a la actuación notarial y registral”

Por lo anterior, es importante realizar la siguiente explicación. La Procuraduría General de la República, en adelante, (PGR, en el dictamen C-057-96, de fecha 18 de abril de 1996, indicó:

*“Es así como en doctrina nacional se afirma que de manera casi invariable la ley dispone que el representante institucional en un órgano colegiado debe pertenecer a la institución que representa, dado que se considera que dicho nexo, tiene como interés, la coordinación entre el ente representado por éste y aquel del que forma parte de su Junta Directiva. De esta forma, la opinión técnica y la debida coordinación institucional estarán mejor garantizadas, si el representante de la institución es un funcionario*





*titular de la misma, de previo y durante su designación. Finalmente, debe indicarse que en relación con la integración de toda clase de órganos o entes colegiados en la Administración Pública, esta Procuraduría ha manifestado que: "(...) la integración colegiada de los órganos administrativos, tiende no sólo hacia la coordinación administrativa, sino además hacia una garantía a la sujeción de la potestad directiva, todo lo cual es criterio de esta Procuraduría, que sólo es posible garantizar mediante el nombramiento de funcionarios públicos como miembros integrantes de aquellos."*  
*Este criterio ha sido reiterado por la misma entidad en diversos momentos, más recientemente en el dictamen C-444-2008 del 16 de diciembre del 2008.*

Realizado un análisis pormenorizado del recurso humano con el que se cuenta en este momento y que conforma el Departamento Archivo Notarial de esta institución, se tiene una sola colaboradora que cumple con todos los requisitos, no obstante en aras de cumplir con:

**1)** La obligación legal de presentar una terna al Consejo de Gobierno para conformar el Consejo Superior Notarial y, **2)** Cumplir con lo manifestado de forma reiterada por la PGR, respecto al vínculo que debe existir entre el representante y el representado para la consecución de los fines para los cuales se conforma el Consejo Superior Notarial.

Se recurrió a la inopia para la conformación de la terna que se presenta, la que está conformada por dos funcionarias sin contar con los requisitos, respecto a la funcionaria Aguilar Sandí, no posee los 5 años de experiencia en la función pública vinculada directamente a la actuación notarial y registral, sin embargo, con amplia experiencia en el ejercicio de la función notarial por aproximadamente 9 años; y respecto a la funcionaria Elizondo Zúñiga, aún no posee el título de notaria; a la fecha cuenta con todas las materias aprobadas de la especialidad en notariado falta únicamente el examen de grado, para cumplir ambas, el criterio externado por la PGR, no solo por ser funcionarias del Archivo Nacional, sino por desempeñar sus labores específicamente en el Archivo Notarial, donde tienen un nexo directo con el que hacer notarial del país y un vínculo institucional importante, que permite el conocimiento y la experiencia necesarias para conformar el Consejo Superior Notarial, y desarrollar el fin público que le compete en cuanto a la dirección y emisión de políticas y directrices de la Dirección Nacional de Notariado.

**ARTÍCULO .a:** Copia del oficio DGAN-DG-016-2020 del 17 de enero del 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Dirección General, dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud (MCJ); mediante el que solicita autorización y permiso con goce salarial del 16 al 22 de febrero próximo, para asistir que se efectuarán en Sevilla-España:

- XXII Reunión del Comité Intergubernamental del Programa Iberarchivos-ADAI, producto de las cumbres de Presidentes y Jefes de Estado de Iberoamérica, del que formamos parte. (18 de febrero).
- 11° Seminario Internacional de Archivos de Tradición Ibérica (SIATI) bajo el título "*Transformación digital: retos y oportunidades*". (19 de febrero).
- Taller para diseñar el Plan Estratégico de la ALA 2020-2024. (20 de febrero).
- Asamblea General Ordinaria 2020 de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA). (21 de febrero)
- 

Estas reuniones serán costeadas por la Subdirección General de los Archivos Estatales de España quien sufragará los gastos de alojamiento del día 17 al 21 de febrero, traslados y manutención (desayuno, almuerzo y cena) para los días del 18 al 21 de febrero. La Junta Administrativa del Archivo Nacional deberá pagar los tiquetes aéreos requeridos San José-Sevilla, España-San José, con un costo aproximado de \$895.00 (ochocientos noventa y cinco dólares 00/100) y los viáticos parciales por un monto aproximado de \$ 244,06 (doscientos cuarenta y cuatro dólares con 06/100). Se agradeceré tramitar la expedición del pasaporte oficial correspondiente.

**ARTÍCULO .b:** Copia del oficio DM-0083-2020 del 21 de enero de 2020, suscrito por la señora Jaudy Salas Benavides, Directora de Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el que comunica la respuesta al oficio DGAN-DG-016-2020 del 17 de enero del 2020, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, Dirección General, informa que



cuenta con el aval para que participe de las cuatro actividades como Director General del Archivo Nacional de Costa Rica, a realizarse en Sevilla-España del 16 al 22 de febrero de 2020.

**ARTÍCULO:** Copia del comunicado por correo electrónico del 17 de enero de 2020, de la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que informa, como complemento del comunicado enviado el pasado 7 de enero de 2020, respecto del presupuesto del año en curso y la necesidad de ejecutar oportunamente dichos recursos, desea adicionar un elemento más que justifica esta petición.

Como parte de los cambios en la gestión financiera y presupuestaria para el próximo año y que inician con la etapa de formulación del presupuesto del 2021, motivado por la entrada en vigencia de la nueva ley para el fortalecimiento del control presupuestario de los órganos descentrados, la Junta Administrativa NO contará con más recursos de SUPERAVIT. Esto quiere decir, que el presupuesto que no se ejecute en este 2020, se devuelve a la caja única del estado, no pudiéndose utilizar en el 2021.

Para el próximo 2021 se trabajara con cuota asignada por el Ministerio de Hacienda, por medio del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ). Esto quiere decir que el presupuesto del 2021 parte de cero desde el punto de vista de los ingresos propios de la Junta. En adelante, también solo habrá una fuente de financiamiento que será el presupuesto nacional, ya no habrá ingresos propios. Los ingresos que recaude la institución en la venta de los bienes y servicios se trasladan al presupuesto nacional.

*“Así las cosas, es necesario ejecutar el 100% del presupuesto de este año. Con un excelente nivel de ejecución, tenemos el primer elemento positivo para que el Ministerio de Hacienda nos asigne una cuota razonable de presupuesto para atender nuestras prioridades y necesidades”.*

**ARTÍCULO:** Copia del oficio DGAN-DG-AJ-03-2020 del 20 de enero de 2020, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refiere al oficio DGAN-DAF-RH-0068-2020 de 17 de enero de 2020, con el que adjunta el oficio AOTC-OF-173-2019 y el informe AOTC-UCOM-INF-034-2019, ambos de 11 de diciembre de 2019, emitidos por el Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la Dirección General de Servicio Civil, en adelante DGSC, mediante el que le remite información salarial del señor Marco Antonio Calderón Delgado, para continuar con el trámite de pago ordenado en la Sentencia de Primera Instancia 1626-2017, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y la Resolución 2019-000013 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia; e indica ese órgano que la solicitud de actualización de sueldo base según el mecanismo de ajuste contenido en la Resolución DG-078-89 no es procedente, ya que la sección dispositiva de las sentencias previamente citadas otorga el beneficio al señor Calderón Delgado, mientras estuvo vigente la Resolución DG-078-89, es decir a partir de octubre de 1989 hasta el 4 de mayo de 1994, cuando fue derogada por medio de la Resolución DG-046-1994. A raíz de lo anterior, la señora Barquero Durán, solicita a la Asesoría Jurídica validar la información consignada por la DGSC, en apego a lo dispuesto en la Sentencia de Primera Instancia 1626-2017, del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial y la Resolución 2019-000013 de la Sala Segunda, por lo que se informa: Una vez analizada la información consignada en el oficio AOTC-OF-173-2019 y el informe AOTC-UCOMINF-034-2019, ambos de 11 de diciembre de 2019, del Área de Organización del Trabajo y Compensaciones de la DGSC, se concluye que se ajusta a lo dispuesto en los citados fallos judiciales, porque efectivamente, la referida sentencia de primera instancia confirmada por la Sala Segunda, determina que deben ajustarse los salarios base conforme a la Resolución DG-088-2013 del Área de Salarios e Incentivos de la DGSC y con fundamento en la Resolución DG-078-89 emitida por la DGSC a las 13 horas del 14 de septiembre de 1989, así como las diferencias en todos los pluses del salario total (aguinaldos, vacaciones, salarios escolares, entre otros), pero únicamente en el tiempo en que la norma estuvo vigente, sea del 1989 y hasta el 1994, momento en que fue derogada por la Resolución DG-046-94 del 4 de mayo de 1994, emitida también por la DGSC.



**Propuesta de Orden del día  
Sesión Ordinaria 02-2020 del 22-01-2020**

La señora Mora Durán, señala tener presente esa Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, que en este mismo sentido esta Asesoría Jurídica mediante oficio DGAN-DG-AJ-28-2019 del 10 de abril de 2019, informo a esa unidad lo siguiente: *“Tercero:- Teniendo clara la vigencia de la Resolución DG-078-89, se debe confirmar, para el caso específico y para efectos de pago solo al señor Calderón Delgado, que dicho funcionario ingresara como profesional el 07 de junio de 1991, como se indica dentro del texto de la sentencia de primera instancia, ya que a partir de esa fecha inicia para él la aplicación de la fórmula de reajuste salarial automático, pero hasta la derogatoria de esa resolución por la DG-046-94 del 4 de mayo de 1994; lo anterior para cumplir con lo dispuesto en el fallo judicial.”*